República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref.- 110014003051-**2022-00734**-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Décimo (10) Civil del Circuito mediante providencia de 5 de mayo de 2023, en la cual se confirmó la providencia del 27 de octubre de 2022 que rechazó el asunto de la referencia.

En firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 051
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9b45c79997fcecdacf6408bc5ee02698603807491392d8186d942d33050b6d5**
Documento generado en 31/07/2023 05:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DMG